



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 058/2026 de fecha 18 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-005/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2026 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000453”, CON ID N° 487.930.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1350/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de agosto de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLII/N° 0496/2026, de fecha 11 de agosto de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1, la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones y la modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 42/2026 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000453”, ID N° 487.930; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Portal de la DNCP y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministro de Salud;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el SICP acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del PBC sino que la misma es descargada del SICP para ser presentada con el formulario correspondiente;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 058/2026 de fecha 18 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-005/2026

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 0496/2026, de fecha 11 de agosto de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 42/2026 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000453”, ID N° 487.930, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 42/2026 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000453”, ID N° 487.930, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Aprobar la modificación de los Datos Cargados en el SICP de la Licitación Pública Nacional N° 42/2026 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000453”, ID N° 487.930, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 058/2026 de fecha 18 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-005/2026

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/26 “ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000453”, ID 487.930.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de agosto de 2026.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/26 “ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000453”, ID 487.930., se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta 1 - ITEM 11: AMINOACIDOS SOLUCION

Consulta	Fecha de Consulta
	31-07-2026
Con el objetivo de fomentar una mayor concurrencia de oferentes, asegurar la libre competencia y optimizar las condiciones económicas para la institución, solicitamos tengan a bien ampliar el pliego para admitir también la presentación en frascos de 250 ml, permitiendo así la participación de un mayor número de competidores en igualdad de condiciones.	
Respuesta: El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Publicado en fecha 20/07/2026.	

Consulta 2 - CAPACIDAD TECNICA- RESOLUCION DE APERTURA

Consulta	Fecha de Consulta
	03-08-2026
1. RESOLUCIÓN DE APERTURA: a. Para el Oferente: Copia Simple de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) b. En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia simple de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). c. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia simple de la Resolución de Apertura vigente (productos nacionales), para fabricar, comercializar o importar Dispositivos médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Al respecto recomendamos a la convocante reformular de la siguiente manera: 1. RESOLUCIÓN DE APERTURA: a. Para el Oferente: Copia Simple de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) b. En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia simple de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos , según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). c. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia simple de la Resolución de Apertura vigente (productos nacionales), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Considerando que el presente Pliego de Bases y Condiciones no contempla la adquisición de dispositivos medicos.	
Respuesta: El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Version.	

Consulta 3 - CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS

Consulta	Fecha de Consulta
	03-08-2026
EL PBC, solicita: Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto. - Al respecto solicitamos a la convocante reformular el requerimiento de la siguiente manera: Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o Licencia de fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.	
Respuesta: El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Publicado en fecha 20/07/2026.	

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla
DIRECTORA
Operativa de Contratación
DE ABASTECIMIENTO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. GEORGINA RODRIGUEZ
OFERENTE
DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASIRO
Secretaria del Consejo de Administración



Consulta 4 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2026
En el punto en cuestión la Convocante requiere: "Para el Oferente: Copia Simple de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)" Al respecto se recuerda que las formulas nutricionales se encuentran clasificadas como Suplementos Dietarios, no así como dispositivos médicos. Se solicita a la Convocante corregir la referencia y establecer el requerimiento como suplemento dietario a fin de evitar limitaciones que no corresponden al objeto de la convocatoria. Respuesta: Se aclara que la consulta no corrersponde al llamado por lo que el oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Publicado en fecha 20/07/2026.		

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Flores
DIRECTORA
Operativa de Contratación
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO LOGISTICA

[Handwritten signature]
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página 108



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/26
“ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS –
SOLPED N° 1140000453”, ID 487.930

MODIFICACIÓN PARCIAL

1. En la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación – Capacidad técnica – Requisitos documentales para evaluar el criterio de la capacidad técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

1. RESOLUCIÓN DE APERTURA:

- a. **Para el Oferente:** Copia Simple de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)
- b. **En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales),** deberá presentar copia simple de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- c. **En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante,** copia simple de la Resolución de Apertura vigente (productos nacionales), para fabricar, comercializar o importar Dispositivos médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

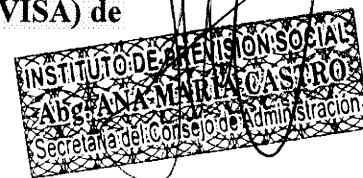
Debe decir:

1. RESOLUCIÓN DE APERTURA:

- a. **Para el Oferente:** Copia Simple de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Soluciones Parenterales y/o Medicamentos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)
- b. **En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales),** deberá presentar copia simple de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Soluciones Parenterales y/o Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- c. **En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante,** copia simple de la Resolución de Apertura vigente (productos nacionales), para fabricar, comercializar o importar Soluciones Parenterales y/o Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de

cel





que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

2. En la Sección Suministros requeridos – especificaciones técnicas – Detalles de los bienes y/o servicios, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

TEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (IPS)	EETT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION DNCP	PRESENTACION ENTREGA DASM	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	1552	10000510	51102702-001	Agua destilada solución	AGUA DESTILADA 10ML	Ampolla De 10 mL	UNIDAD	UNIDAD	AMPOLLA	954	1.908
2	11347	10000666	41116105-930	Bicarbonato de Sodio	BICARBONATO DE SODIO 8.4% 1 MOLAR	8,4% - 1 MOLAR Ampolla / sachet / vial	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	4.680	9.360
3	1542	10000514	51191602-001	Cloruro de Sodio - Solución Inyectable	CLORURO DE SODIO 3 MOLAR	Ampolla De 10 mL	UNIDAD	UNIDAD	AMPOLLA	2.100	4.200
4	6792	10000518	51191904-001	Emulsion lipidica	EMULSIÓN LIPÍDICA AL 20%	Emulsion lipidica con omega 3 al 20%. Aceite de soja refinado: 60-80 G/L. triglicéridos de cadena media (TCM): 60-100 G/L. Triglicéridos con ácidos grasos omega 3: 20-30 G/L. Contenido calorico: 1900-2000 kcal/L. Osmolaridad: 300-500 MOSM/KG. FRASCO 250-600 ML	ML	UNIDAD	VIAL	1.049.123	2.098.246
5	735	10000516	51191603-9999	FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INTRAVENOSA	FOSFATO DE POTASIO 3 mmol/ml	Fosfato de Potasio 9 mmol/ml, ampolla de 10 ml	UNIDAD	UNIDAD	AMPOLLA	2.232	4.464
6	11702	10000966	51182413-9998	Glicerofofato de sodio - inyectable IV	GLICEROFOSFATO DE SODIO VIAL	GLICEROFOSFATO DE SODIO (equivalente a 216 mg de glicerofofato de sodio anhidro). Electrolitos: 1 MMOL De Fosfato /ML Y 2 MMOL De Sodio /ML. Parenteral (en solución de nutrición)	ML	UNIDAD	VIAL	3.720	7.440
7	6793	10000520	51191905-056	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	MULTIVITAMINAS INTRAVENOSAS	Vitaminas: hidrosolubles y liposolubles. Ampollas x 5-10 ml. Criterio de evaluación: igual a especificaciones técnicas.	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	3.000	6.000
8	10178	10000521	51191905-056	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	MULTIVITAMINAS PEDIÁTRICAS	Vitaminas hidrosolubles y liposolubles con Vitamina K Intravenosa Pediátricas -	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	AMPOLLA	1.800	3.600
9	741	10000522	51191905-021	Oligoelementos - inyectable	OLIGOELEMENTOS	Ampollas 2 - 10 ml.	UNIDAD	UNIDAD	AMPOLLA	3.000	6.000
10	1534	10000523	51131906-9999	Poligelina Solución Coloidal	POLÍMEROS DE GELATINA CH	Frasco/Sachet de 500 mL	UNIDAD	SACHET/FRASCO	UNIDAD	3.000	6.000
11	9949	10000524	51191902-009	AMINOACIDOS SOLUCION	SOL. DE AMINO. ESENC PARA NIÑOS 7 a 12 %	Aminoácidos Cristalinos (Histidina, Cisteína, Taurina y Tirosina) para vía intravenosa. Frasco de 500 ml. Criterio de evaluación: concentración.	UNIDAD	FRASCO	FRASCO	900	1.800

Debe decir:

TEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (IPS)	EETT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION DNCP	PRESENTACION ENTREGA DASM	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	11347	10000666	41116105-930	Bicarbonato de Sodio	BICARBONATO DE SODIO 8.4% 1 MOLAR	8,4% - 1 MOLAR Ampolla / sachet / vial	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	4.680	9.360
2	6792	10000518	51191904-001	Emulsion lipidica	EMULSIÓN LIPÍDICA AL 20%	Emulsion lipidica con omega 3 al 20%. Aceite de soja refinado: 60-80 G/L. triglicéridos de cadena media (TCM): 60-100 G/L. Triglicéridos con ácidos grasos omega 3: 20-30 G/L. Contenido calorico: 1900-2000 kcal/L. Osmolaridad: 300-500 MOSM/KG. FRASCO 250-600 ML	ML	UNIDAD	VIAL	\$25.000	1.050.000

all



3	735	10000516	51191603-9999	FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INTRAVENOSA	FOSFATO DE POTASIO 3 mmol/ml	Fosfato de Potasio 3 mmol/ml, ampolla de 10 ml	UNIDAD	UNIDAD	AMPOLLA	2.232	4.464
4	11702	10000966	51182413-9998	Glicerofosfato de sodio - inyectable IV	GLICEROFOSFATO DE SODIO VIAL	GLICEROFOSFATO DE SODIO (equivalente a 216 mg de glicerofosfato de sodio anhidro), Electrolitos: 1 MMOL De Fosfato /ML Y 2 MMOL De Sodio /ML, Parenteral (en solución de nutrición)	ML	UNIDAD	VIAL	74.400	148.000
5	6793	10000520	51191905-056	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	MULTIVITAMINAS INTRAVENOSAS	Vitaminas: hidrosolubles y liposolubles. Ampollas x 5-10 ml. Criterio de evaluación: igual a especificaciones técnicas.	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	3.000	6.000
6	10178	10000521	51191905-056	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	MULTIVITAMINAS PEDIÁTRICAS	Vitaminas hidrosolubles y liposolubles con Vitamina K Intravenosa Pediátricas -	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	AMPOLLA	1.800	3.600
7	741	10000522	51191905-021	Oligoelementos - inyectable	OLIGOELEMENTOS	Ampollas 2 - 10 ml.	UNIDAD	UNIDAD	AMPOLLA	3.000	6.000
8	1534	10000523	51131906-9999	Poligelina Solución Coloidal	POLÍMEROS DE GELATINA CH	Frasco/Sachet de 500 mL	UNIDAD	SACHET/FRASCO	UNIDAD	3.000	6.000
9	9949	10000524	51191902-009	AMINOACIDOS SOLUCION	SOL. DE AMINO ESENC PARA NIÑOS 7 a 12 %	Aminoácidos Cristalinos (Histidina, Cisteína, Taurina y Tirosina) para vía intravenosa. Frasco de 500 ml. Criterio de evaluación: concentración.	UNIDAD	FRASCO	FRASCO	900	1.800

3. En la Sección Suministros requeridos – especificaciones técnicas – Embalajes y documentos – Muestra para peritaje analítico, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Item	Codigo SIH	Material	Codigo de Catalogo (DNCP)	Descripcion del Bien (DNCP)	Descripcion del Bien (IPS)	Unidad de Medida	Presentacion DNCP	Presentacion Entrega DASM	CANTIDAD DE MUESTRAS PARA PERITAJE	METODOLOGIA UTILIZADA
1	1552	10000510	51102702-001	Agua destilada solución	AGUA DESTILADA 10ML	UNIDAD	UNIDAD	AMPOLLA	15	FARMACOPEA VIGENTE/METODOLOGIA DEL FABRICANTE
2	11347	10000666	41116105-930	Bicarbonato de Sodio	BICARBONATO DE SODIO 8.4% 1 MOLAR	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	5	FARMACOPEA VIGENTE/METODOLOGIA DEL FABRICANTE
3	1542	10000514	51191602-001	Cloruro de Sodio - Solución Inyectable	CLORURO DE SODIO 3 MOLAR	UNIDAD	UNIDAD	AMPOLLA	20	FARMACOPEA VIGENTE/METODOLOGIA DEL FABRICANTE
4	6792	10000518	51191904-001	Emulsion lipidica	EMULSIÓN LIPÍDICA AL 20%	ML	UNIDAD	VIAL	5	FARMACOPEA VIGENTE/METODOLOGIA DEL FABRICANTE
5	735	10000516	51191603-9999	FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INTRAVENOSA	FOSFATO DE POTASIO 3 mmol/ml	UNIDAD	UNIDAD	AMPOLLA	15	FARMACOPEA VIGENTE/METODOLOGIA DEL FABRICANTE
6	11702	10000966	51182413-9998	Glicerofosfato de sodio - inyectable IV	GLICEROFOSFATO DE SODIO VIAL	ML	UNIDAD	VIAL	15	FARMACOPEA VIGENTE/METODOLOGIA DEL FABRICANTE
7	6793	10000520	51191905-056	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	MULTIVITAMINAS INTRAVENOSAS	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	15	FARMACOPEA VIGENTE/METODOLOGIA DEL FABRICANTE
8	10178	10000521	51191905-056	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	MULTIVITAMINAS PEDIÁTRICAS	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	AMPOLLA	15	FARMACOPEA VIGENTE/METODOLOGIA DEL FABRICANTE
9	741	10000522	51191905-021	Oligoelementos - inyectable	OLIGOELEMENTOS	UNIDAD	UNIDAD	AMPOLLA	15	FARMACOPEA VIGENTE/METODOLOGIA DEL FABRICANTE



all

Ing. Priscilla J. GARCIA RODRIGUEZ
DIRECTORA
Operativa de Contratación
DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA



10	1534	10000523	51131901-001	Poligelina Solución Coloidal	POLÍMEROS DE GELATINA	UNIDAD	SACHET/FRASCO	UNIDAD	5	FARMACOPEA VIGENTE/METODOLOGIA DEL FABRICANTE
11	9949	10000524	51191902-009	AMINOACIDOS SOLUCION	SOL. DE AMINO. ESENC PARA NIÑOS 7 a 12 %	UNIDAD	FRASCO	FRASCO	5	FARMACOPEA VIGENTE/METODOLOGIA DEL FABRICANTE

Debe decir:

Item	Codigo SIH	Material	Codigo de Catalogo (DNCP)	Descripcion del Bien (DNCP)	Descripcion del Bien (IPS)	Unidad de Medida	Presentacion DNCP	Presentacion Entrega DASM	CANTIDAD DE MUESTRAS PARA PERITAJE	METODOLOGIA UTILIZADA
1	11347	10000666	41116105-930	Bicarbonato de Sodio	BICARBONATO DE SODIO 8.4% 1 MOLAR	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	5	FARMACOPEA VIGENTE/METODOLOGIA DEL FABRICANTE
2	6792	10000518	51191904-001	Emulsion lipidica	EMULSION LIPIDICA AL 20%	ML	UNIDAD	VIAL	5	FARMACOPEA VIGENTE/METODOLOGIA DEL FABRICANTE
3	735	10000516	51191603-9999	FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INTRAVENOSA	FOSFATO DE POTASIO 3 mmol/ml	UNIDAD	UNIDAD	AMPOLLA	15	FARMACOPEA VIGENTE/METODOLOGIA DEL FABRICANTE
4	11702	10000966	51182413-9998	Glicerofosfato de sodio - inyectable IV	GLICEROFOSFATO DE SODIO VIAL	ML	UNIDAD	VIAL	15	FARMACOPEA VIGENTE/METODOLOGIA DEL FABRICANTE
5	6793	10000520	51191905-056	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	MULTIVITAMINAS INTRAVENOSAS	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA	15	FARMACOPEA VIGENTE/METODOLOGIA DEL FABRICANTE
6	10178	10000521	51191905-056	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	MULTIVITAMINAS PEDIÁTRICAS	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	AMPOLLA	15	FARMACOPEA VIGENTE/METODOLOGIA DEL FABRICANTE
7	741	10000522	51191905-021	Oligoelementos inyectable	OLIGOELEMENTOS	UNIDAD	UNIDAD	AMPOLLA	15	FARMACOPEA VIGENTE/METODOLOGIA DEL FABRICANTE
8	1534	10000523	51131901-001	Poligelina Solución Coloidal	POLÍMEROS DE GELATINA	UNIDAD	SACHET/FRASCO	UNIDAD	5	FARMACOPEA VIGENTE/METODOLOGIA DEL FABRICANTE
9	9949	10000524	51191902-009	AMINOACIDOS SOLUCION	SOL. DE AMINO. ESENC PARA NIÑOS 7 a 12 %	UNIDAD	FRASCO	FRASCO	5	FARMACOPEA VIGENTE/METODOLOGIA DEL FABRICANTE

000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Flo
DIRECTORA
Operativa de Contratación
DE ABASTECIMIENTO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)

DONDE DICE:

ITEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (IPS)	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION DNCP	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
1	1552	10000510	51102702-001	Agua destilada solución	AGUA DESTILADA 10ML			UNIDAD	UNIDAD	954	1.908	2.418	4.613.544
2	11347	10000666	41116105-930	Bicarbonato de Sodio	BICARBONATO DE SODIO 8.4% 1 MOLAR			UNIDAD	UNIDAD	4.680	9.360	70.000	655.200.000
3	1542	10000514	51191602-001	Cloruro de Sodio - Solución Inyectable	CLORURO DE SODIO 3 MOLAR			UNIDAD	UNIDAD	2.100	4.200	4.477	18.803.400
4	6792	10000518	51191904-001	Emulsion lipidica	EMULSIÓN LIPÍDICA AL 20%			ML	UNIDAD	1.049.123	2.098.246	448	940.014.208
5	735	10000516	51191603-9999	FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INTRAVENOSA	FOSFATO DE POTASIO 3 mmol/ml			UNIDAD	UNIDAD	2.232	4.464	304.853	1.360.863.792
6	11702	10000966	51182413-9998	Glicerofosfato de sodio - inyectable IV	GLICEROFOSFATO DE SODIO VIAL			ML	UNIDAD	3.720	7.440	198.667	1.478.082.480

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABE. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. CIBRY RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL DE LOGISTICA
DE ABASTECIMIENTO LOGISTICO

000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla
DIRECTORA
Operativa de Contratacion
ABASTECIMIENTO

Handwritten signature



ITEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (IPS)	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION DNCP	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
7	6793	10000520	51191905-056	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	MULTIVITAMINAS INTRAVENOSAS			UNIDAD	AMPOLLA	3.000	6.000	55.799	334.794.000
8	10178	10000521	51191905-056	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	MULTIVITAMINAS PEDIÁTRICAS			UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	1.800	3.600	48.180	173.448.000
9	741	10000522	51191905-021	Oligoelementos - inyectable	OLIGOELEMENTOS			UNIDAD	UNIDAD	3.000	6.000	43.407	260.442.000
10	1534	10000523	51131906-9999	Poligelina Solución Coloidal	POLÍMEROS DE GELATINA CH			UNIDAD	SACHET/FRASCO	3.000	6.000	149.704	898.224.000
11	9949	10000524	51191902-009	AMINOACIDOS SOLUCION	SOL. DE AMINO. ESENC PARA NIÑOS 7 a 12 %			UNIDAD	FRASCO	900	1.800	305.000	549.000.000
Monto total Gs (.....) iva incluido													6.673.485.424

DEBE DECIR:

ITEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (IPS)	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION DNCP	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
1	11347	10000666	41116105-930	Bicarbonato de Sodio	BICARBONATO DE SODIO 8.4% 1 MOLAR			UNIDAD	UNIDAD	4.680	9.360	70.000	655.200.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
GERENTE
Ing. Priscilla Flores

Ing. Priscilla Flores

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECTORA
Operativa de Contratación
BASTECIMIENTO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

ITEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (IPS)	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION DNCP	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
2	6792	10000518	51191904-001	Emulsion lipidica	EMULSIÓN LIPÍDICA AL 20%			ML	UNIDAD	<u>525.000</u>	<u>1.050.000</u>	448	<u>470.400.000</u>
3	735	10000516	51191603-9999	FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INTRAVENOSA	FOSFATO DE POTASIO 3 mmol/ml			UNIDAD	UNIDAD	2.232	4.464	304.853	1.360.863.792
4	11702	10000966	51182413-9998	Glicerofosfato de sodio - inyectable IV	GLICEROFOSFATO DE SODIO VIAL			ML	UNIDAD	<u>74.400</u>	<u>148.000</u>	<u>9.933</u>	<u>1.478.030.400</u>
5	6793	10000520	51191905-056	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	MULTIVITAMINAS INTRAVENOSAS			UNIDAD	AMPOLLA	3.000	6.000	55.799	334.794.000
6	10178	10000521	51191905-056	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	MULTIVITAMINAS PEDIÁTRICAS			UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	1.800	3.600	48.180	173.448.000
7	741	10000522	51191905-021	Oligoelementos - inyectable	OLIGOELEMENTOS			UNIDAD	UNIDAD	3.000	6.000	43.407	260.442.000
8	1534	10000523	51131906-9999	Poligelina Solución Coloidal	POLÍMEROS DE GELATINA CH			UNIDAD	SACHET/FRASCO	3.000	6.000	149.704	898.224.000
	9949	10000524	51191902-009	AMINOACIDOS SOLUCION	SOL. DE AMINO. ESENC PARA NIÑOS 7 a 12 %			UNIDAD	FRASCO	900	1.800	305.000	549.000.000
Monto total Gs (.....) iva incluido													6.180.402.192